



Municipalidad Distrital de Chojata

Provincia General Sánchez Cerro – Región Moquegua

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Resolución De Alcaldía

Nº 033-2022-A/ MDCH

Chojata, 15 febrero de 2022

VISTOS:

El Informe N° 010-2021-HAA-GDESYSP-/GM/MDCH de fecha 11 de febrero de 2022, Memorandum N° 084-2022-ROA-GM/MDCH de fecha 14 de febrero de 2022 Y;

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; consiguientemente, están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS se crea el Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas en sus respectivas localidades, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", aprobada mediante Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 003- 2016-MIDIS, modificada por la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 002-2017-MIDIS, precisada por Resolución Ministerial N° 163-2019- MIDIS, dispone que la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" constituye la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, el artículo 2 de la Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS, establece que, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a través del Viceministerio de Políticas y Evaluación Social, organiza e implementa anualmente el otorgamiento del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", para cuyo efecto se aprueba mediante Resolución Ministerial, las disposiciones necesarias para tal fin;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 024-2022-MIDIS, de fecha 04 de febrero de 2022, se aprueban las Bases de la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas";

Que, en ese sentido mediante el Informe N° 010-2021-HAA-GDESYSP-/GM/MDCH de fecha 11 de febrero de 2022, el Gerente de Desarrollo Económico Social y Servicios Públicos, Lic. Héctor Asencio Asencio, solicita se designe al nuevo Equipo Técnico Municipal para participar en la "Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas"; por lo que, la Gerencia Municipal mediante el Memorandum N° 084-2022-ROA-GM/MDCH de fecha 14 de febrero de 2022 dispone que la Oficina de Asesoría Jurídica de proyecte la Resolución de Alcaldía de Conformación del "Equipo Técnico Municipal para participar en la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas";

En consecuencia, por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



Municipalidad Distrital de Chojata

Provincia General Sánchez Cerro – Región Moquegua

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, al **EQUIPO TECNICO MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Chojata, para participar en la **Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas"**, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

NOMBRES Y APELLIDOS	AREA DE DEPENDENCIA	DNI	CARGO
Lic. Héctor Asencio Asencio	Gerente de Desarrollo Económico, Social y Servicios Públicos	45083497	RESPONSABLE
Tec. Renny Romeo Asencio Coaguila	(E) de la División de Programas Sociales	46708418	MIEMBRO
Bach. Lizbeth Solary Mamani Ramos	(E) División de Gestión de Riesgos y Desastres	72489569	MIEMBRO
C.P.C. Leyda Bautista Rodríguez	(E) Oficina de Planeamiento, Presupuesto y OPMO	45787682	MIEMBRO
Sr. Hilario Mamani Condori	Jefe de Registro Civil y Responsable de ATM	04723628	MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al **EQUIPO TECNICO MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Chojata conformado para participar en la **Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas"**, cumplir con las funciones de conducir, coordinar y cumplir las responsabilidades propias y metas propuestas del **"PREMIO SELLO MUNICIPAL"**.

ARTICULO TERCERO. - DEJAR, sin efecto toda resolución que se oponga a la presente.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGUESE, el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Económico Social y Servicios Públicos, disponga las acciones administrativas correspondientes para su cumplimiento y ejecución de la presente.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER, la notificación de la presente al interesado, y los demás órganos correspondientes de la Municipalidad Distrital de Chojata.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOJATA

ING. PRESCILIA MAMANI EUGENIO
ALCALDE

C.c. Archivo
SG
GM
GIDUR
OAL
INTERESADOS.